

RESOLUCIÓN No 2023-028-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo determinado en el art. 238 de la Constitución de la Republica, en concordancia con el Art. 5 del COOTAD, los Gobiernos Autónomos descentralizados Municipales gozan de autonomía política, administrativa y financiera, prevista en la Constitución que comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, el Art. 483 del COOTAD se refiere a la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes;

Que, se ha expuesto el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-853, el mismo que fue sustentado en sesión de concejo por el Arq. German Ortega, Director de Ordenamiento Territorial, cuyo informe se refiere a la unificación de lotes Nro. 42 y S/N, del Sector Río Punino, parroquia Nuevo Paraíso, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, de propiedad de Cesar Fernando Caicedo Hidalgo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESUELVE:

Por unanimidad:

Autorizar la unificación de lotes urbanos Nro. 42 y S/N, del Sector Río Punino, parroquia Nuevo Paraíso, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, de propiedad de Cesar Fernando Caicedo Hidalgo; de acuerdo al INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-853.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección de Ordenamiento Territorial, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 25 de abril del 2023.

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

RECIBIDO POR: *Diana*
HORA: 8:05

09 MAYO 2023

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

PROCURADURÍA
SÍNDICA

09 MAYO 2023
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]* HORA: 8:10

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

SALA DE
CONCEJALES

09 MAYO 2023
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]* HORA: 7:56

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

Telf. 062999060 ext. 2040
Cel: 0990644415

02 1 1/2

1/2 = 1/2

